

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CIV/EXT/2013)

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:00 horas del día 17 de mayo de 2013, se reunieron en el lugar que ocupa la sala de juntas de la Dirección Adjunta de Asuntos Jurídicos, sita en Avenida Insurgentes Sur, número 1582, séptimo piso, ala sur, colonia Crédito Constructor, delegación Benito Juárez, código postal 03940, los miembros del Comité de Información del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, los CC. Doctor José Rodrigo Roque Díaz, Titular de la Unidad de Enlace y Presidente del Comité de Información; Lic. Arturo Ramírez Ramírez, en suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT; C. Alejandro Aguilera Diaz Mercado, servidor público designado por la Dirección General; y como invitada permanente, la Lic. Tania Reyes Castrejón, Secretaria Técnica del Comité de Información y Subdirectora de Legislación y Consulta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.
2. Solicitud de acceso a la información con número de folio 1111200016813.
3. Solicitud de acceso a la información con número de folio 1111200017013.
4. Criterio del Comité de Información.

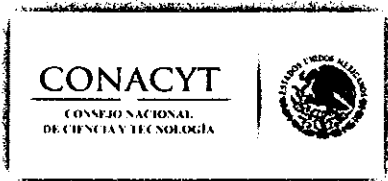
1. LISTA DE ASISTENCIA.

El Dr. José Rodrigo Roque Díaz, Director Adjunto de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Información, verificó la existencia de quórum legal para dar inicio a la sesión, y sometió a consideración de los miembros del comité, el orden del día, quienes dieron su aprobación.

2. SOLICITUD DE INFORMACIÓN 1111200016813.

La Lic. Tania Reyes Castrejón, Secretaria Técnica del Comité de Información expuso sobre el contenido de la solicitud de información 1111200016813 en la se requirió información relativa al nombre y cuenta de correo electrónico de la persona de contacto de las empresas del Estado de Tamaulipas registradas en el RENIECYT.

Mediante correo electrónico de fecha 08 de mayo de 2013 la Mtra. Susana Dominguez Izaguirre, Directora del Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas y Apoyo Corporativo a la Junta de Gobierno, conforme a lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Gubernamental, remite a la Unidad de Enlace la respuesta en la que manifiesta lo siguiente:

[...]

En contestación al número de solicitud 1111200016813, con fecha 3 de mayo de 2013, anexo el Padrón hasta el día de hoy con los nombres de las empresas registradas en RENIECYT de Tamaulipas.

Con relación al Nombre del Contacto, Correo Electrónico, informo que está clasificada como confidencial de conformidad con el artículo 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

[...]

No habiendo comentarios, los miembros del Comité de Información procedieron en forma unánime a tomar el siguiente:

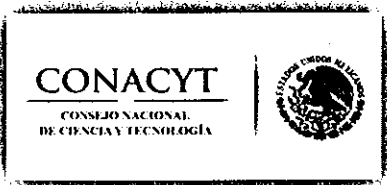
ACUERDO

PRIMERO.- En términos de lo establecido por los artículos 18 fracción II, y 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción III de su Reglamento, este Comité de Información procede a **confirmar la negativa de acceso a la información** respecto del nombre y la cuenta de correo electrónico de la persona de contacto, de cada una de las empresas del Estado de Tamaulipas registradas en el RENIECYT, dado que se trata de información relativa a datos personales, por lo cual está clasificada con el **carácter de confidencial**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

SEGUNDO.- Notifíquese al solicitante por medio de la Unidad de Enlace y en términos de lo dispuesto por el artículos 28, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental la dirección electrónica y la ruta de acceso en la que podrá consultar el contenido de esta resolución

TERCERO.- Entréguese al solicitante la información relativa al Padrón de los nombres de las empresas registradas en el RENIECYT del Estado de Tamaulipas, así como hágase de su conocimiento la liga en la que puede consultar la información pública relacionada con el RENIECYT.

CUARTO.- Hágasele saber al solicitante, que podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y, artículo 72 de su Reglamento, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, (IFAI), ubicado en Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Coyoacán, C.P. 04530, México DF., el formato y forma de presentación del medio de impugnación, podrá obtenerlos en la página de Internet del mencionado Instituto, en la dirección electrónica: www.ifai.org.mx.



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

3. SOLICITUD DE INFORMACIÓN 1111200017013.

La Lic. Tania Reyes Castrejón, Secretaria Técnica del Comité de Información expuso sobre el contenido de la solicitud de información 1111200016813 en la se requirió información relativa al nombre, teléfono y cuenta de correo electrónico de la persona de contacto de las empresas del Estado de Tamaulipas registradas en el RENIECYT.

Mediante correo electrónico de fecha 08 de mayo de 2013 la Mtra. Susana Dominguez Izaguirre, Directora del Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas y Apoyo Corporativo a la Junta de Gobierno, conforme a lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, remite a la Unidad de Enlace la respuesta en la que manifiesta lo siguiente:

[...]

En contestación al número de solicitud 1111200017013, con fecha 3 de mayo de 2013, anexo el Padrón hasta el día de hoy con los nombres de las empresas registradas en RENIECYT de Tamaulipas.

Con relación al Nombre del Contacto, Correo Electrónico y Teléfono, informo que está clasificada como confidencial de conformidad con el artículo 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

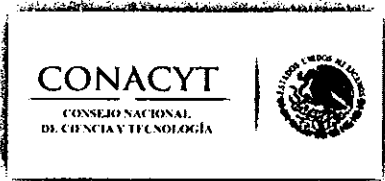
[...]

No habiendo comentarios, los miembros del Comité de Información procedieron en forma unánime a tomar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En términos de lo establecido por los artículos 18 fracción II, y 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción III de su Reglamento, este Comité de Información procede a **confirmar la negativa de acceso a la información** respecto del nombre, teléfono y la cuenta de correo electrónico de la persona de contacto, de cada una de las empresas del Estado de Tamaulipas registradas en el RENIECYT, dado que se trata de información relativa a datos personales, por lo cual está clasificada con el **carácter de confidencial**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

SEGUNDO.- Notifíquese al solicitante por medio de la Unidad de Enlace y en términos de lo dispuesto por el artículos 28, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental la dirección electrónica y la ruta de acceso en la que podrá consultar el contenido de esta resolución.



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

TERCERO.- Entréguese al solicitante la información relativa al Padrón de los nombres de las empresas registradas en el RENIECYT del Estado de Tamaulipas, así como hágase de su conocimiento la liga en la que puede consultar la información pública relacionada con el RENIECYT.

CUARTO.- Hágasele saber al solicitante, que podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y, artículo 72 de su Reglamento, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, (IFAI), ubicado en Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Coyoacán, C.P. 04530, México DF., el formato y forma de presentación del medio de impugnación, podrá obtenerlos en la página de Internet del mencionado Instituto, en la dirección electrónica: www.ifai.org.mx.

4. CRITERIO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

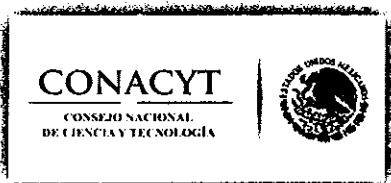
La Lic. Tania Reyes Castrejón, Secretaria Técnica del Comité de Información expuso sobre la conveniencia de que el Comité de Información del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología emita un pronunciamiento respecto de que las Unidades Administrativas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, deberán atender las solicitudes de información de datos personales en un término no mayor a cinco días hábiles a partir de que la Unidad de Enlace turne la solicitud, con el objeto de que la Unidad de Enlace cuente con el tiempo suficiente para atender las mismas en el plazo estipulado en el artículo 24 de la LFTAIPG.

No habiendo comentarios, los miembros del Comité de Información procedieron en forma unánime a tomar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En términos de lo establecido por los artículos 29, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57 y 70 de su Reglamento, este Comité de Información procede a **emitir el criterio relacionado con el plazo de respuesta a solicitudes de información de datos personales, que será de máximo cinco días hábiles** a partir de que la Unidad de Enlace turne a las Unidades Administrativas del CONACYT, una solicitud de datos personales, con el objeto de que la Unidad de Enlace cuente con el tiempo suficiente para atender las mismas en el plazo estipulado en el artículo 24 de la LFTAIPG.

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Enlace a efecto que haga del conocimiento a las Unidades Administrativas a través de su funcionario habilitado el contenido de esta resolución.



**CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y
TECNOLOGÍA**

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Dr. José Rodrigo Roque Díaz	Titular de la Unidad de Enlace y Presidente del Comité de Información.	
Lic. Arturo Ramírez Ramírez	Suplente del Titular del Órgano Interno de Control.	
C. Alejandro Aguilera Díaz Mercado.	Servidor Público designado por la Dirección General.	

INVITADOS PERMANENTES

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Tania Reyes Castrejón	Secretaria Técnica del Comité de Información y Subdirectora de Legislación y Consulta	

Esta foja número cinco, corresponde al acta de sesión del Comité de Información CIV/EXT/13, de fecha 17 de mayo de 2013.